



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Área de Economía y Hacienda

P-1817600-H

ASUNTO: Acta de la reunión celebrada por el tribunal calificador para cubrir en propiedad una plaza de técnico de la escala de administración general (Tercer ejercicio).

En la Casa Consistorial de Salobreña, siendo las 09,30 horas del día 28 de julio de 2014, se reúne el tribunal calificador de las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de la escala de administración general, subescala técnica, grupo a-1, incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2013, publicada en el B.O.P. número 7 de fecha 14/01/2014 y convocada en el B.O.E. número 105, de fecha 30/04/2014.

El tribunal lo forman los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Andrés Díaz Rodríguez.

VOCALES: D. José Andrés Rodríguez Tejerina, D. Luis Alfonso Rico Castro, D. Francisco Cano Flores y D. Daniel Chavez Romero.

SECRETARIO: D. José Juan de la Blanca Torres, en sustitución del titular por ausencia de este.

Motiva la reunión la celebración del tercer ejercicio de la convocatoria, determinado en el punto cuarto del acta de la reunión de este tribunal del día 21 de Julio de 2014 y en la que se ha modificado el lugar de su celebración para facilitar el manejo de los libros de consultas a los aspirantes y que en vez de ser las aulas de los seminarios, pasará a ser la sala de Juntas de Gobierno Local en la cual los aspirantes podrán contar con más espacio para el manejo del material autorizado.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se requiere a este tribunal para que plantee uno o dos asuntos prácticos sobre los cuales los aspirantes redactarán un informe o dictamen y se valore "Fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y correcta aplicación de la normativa al caso". Inmediatamente antes el tribunal redactó un supuesto práctico único, no obstante y apreciando que lo pretendido en la bases era determinar las capacidades de los aspirantes para asesorar a los gestores municipales en asuntos tan variados como los indicados en el temario de la convocatoria, y en condiciones de inmediatez, rapidez y oportunidad, propuso a LOS TRES ASPIRANTES presentados al ejercicio y previamente identificados, la siguiente propuesta:

1.- Cada aspirante durante un tiempo de 20 minutos planteará un supuesto práctico o cuestión sobre un asunto relacionado con las materias de la convocatoria, en una cara de un folio y en letra clara y legible.

2.- Durante un periodo máximo de 2 horas los aspirantes, redactarán un informe o dictamen sobre DOS de los tres asuntos POR ELLOS MISMOS propuestos. El tribunal verificará que los asuntos propuestos por los aspirantes se encuentran incluidos en el temario de la convocatoria.

3.- Una vez celebrada la fase escrita, cada aspirante comenzando por la letra "o", según indica la convocatoria, leerá su ejercicio y el tribunal valorará la capacidad de expresión, de comunicación, de síntesis y de claridad en la exposición para que la información analizada llegue a personas ajenas al Derecho.

4.- En caso de que algún aspirante plantee cualquier duda sobre esta forma de elaboración del supuesto práctico, se propondrá el supuesto único determinado por el tribunal.

Abierto un turno de consultas entre el tribunal y los aspirantes, ÉSTOS POR UNANIMIDAD prefirieron la fórmula novedosa de elaborar ellos mismos los supuestos prácticos para su resolución.

Conforme el tribunal y los aspirantes, se les concedió un plazo de 20 minutos para la redacción de los supuestos prácticos, fotocopiados éstos se les facilitó los tres supuestos a los tres aspirantes y se les concedió un periodo de dos horas para la redacción de un informe o dictamen por cada uno de los dos asuntos elegidos por cada aspirante de los tres por ellos redactados. El ejercicio escrito comenzó a las 10,40 horas, dándose por concluido a las 12,40. Los aspirantes pudieron utilizar cualquier libro de consulta a excepción de medios informáticos o audiovisuales. Finalizado el ejercicio escrito se les fue citando para su lectura tal y como se indica en la convocatoria. Durante la parte escrita y leída del ejercicio los



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Área de Economía y Hacienda

P-1817600-H

aspirantes plantearon alguna cuestión de orden que fue resuelta por el tribunal de forma inmediata y que no dio lugar a reclamación alguna (Limitación de folios, lectura de los supuestos por el tribunal, etc).

Concluida la fase de lectura, el tribunal procedió a la valoración de los ejercicios de cada aspirante en atención preferentemente a los criterios indicados en la convocatoria (capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y correcta aplicación de la normativa al caso). A tal efecto cada miembro del tribunal determinó una puntuación por cada aspirante y cuya media aritmética es la que se indica a continuación:

ASPIRANTE	TERCER EJERCICIO
Freire Gutiérrez, Pablo Antonio	5,32
Jódar Vinuesa, David	6,30
Kruja Muñoz, Alejandro	4,46
Guerrero Fuentes, Antonio Miguel	N/P

El tribunal a la vista de lo anterior, ACUERDA:

1.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios municipal y en la pagina web de la entidad y abrir un periodo de reclamaciones de hasta el 31 de julio de 2014.

Siendo las 14,30 horas del día arriba indicado, se levanta la presente acta que firman los miembros del Tribunal conmigo el Secretario.

